

OTROS DATOS  
Código para validación: **KKSNW-CCJRE-KWRCX**  
Página 1 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- DAVID GIRAL TORRES, en nombre de Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/07/2023 11:05  
2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/07/2023 11:40  
3.- Marco Antonio Hurtado Guerra, Asesoría Jurídica - Titular, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 12:26  
4.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 13:11  
5.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 13:57

ESTADO  
**FIRMADO**  
25/07/2023 13:57



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	El concejal de Contratación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 55/23
ASUNTO:	Anulación pliego y aprobación de la rectificación.

### Antecedentes

**PRIMERO.**- Con fecha 13 de julio de 2023, el concejal de Contratación, acordó la aprobación del expediente de contratación "Servicio de vigilantes de seguridad en diversos espacios, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los remedios de 2023" y dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tras la realización de todos los trámites previos necesarios para la publicación.

**SEGUNDO.**- Se observa que el PCAP de fecha 13 de julio de 2023 contiene una inadecuación respecto a los criterios de adjudicación, ya que no se tuvo en cuenta la inclusión del CPV que se corresponde con el objeto del contrato en el anexo IV de la LCSP, por lo que se procede a la modificación del PCAP, de fecha 21 de julio de 2023.

Y de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones legales

**PRIMERO.**- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.**- Anular los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

**SEGUNDO.**- Retrotraer las actuaciones hasta el momento previo a la publicación de la licitación.

**TERCERO.**- Aprobación de los pliegos rectificandos.

**CUARTO.**- Publicar la presente resolución en la [Plataforma de Contratación de Servicios Públicos](#).

**QUINTO.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.**- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación. Télico A1(DAVID GIRAL TORRES) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:05:03 del día 21 de Julio de 2023 DAVID GIRAL TORRES, por Interventor, Javier Arranz Peiró - Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:40:19 del día 21 de Julio de 2023, por Asesoría Jurídica, Titular (Marco Antonio Hurtado Guerra) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 12:26:46 del día 25 de Julio de 2023 Marco Antonio Hurtado Guerra, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (Diego Domingo García Muñoz) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:11:32 del día 25 de Julio de 2023 Diego Domingo García Muñoz, por Junta de Gobierno Local. Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:57:00 del día 25 de Julio de 2023 María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idfirma=1>

## OTROS DATOS

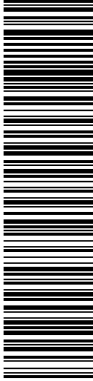
Código para validación: **KKSNW-CCJRE-KWRCX**  
Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- DAVID GIRAL TORRES, en nombre de Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/07/2023 11:05
- 2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/07/2023 11:40
- 3.- Marco Antonio Hurtado Guerra, Asesoría Jurídica - Titular, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 12:26
- 4.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 13:11
- 5.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 13:57

## ESTADO

**FIRMADO**  
25/07/2023 13:57

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el concejal de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El director general de Contratación  
PDF  
El técnico de Contratación

Conforme, el Titular de la Asesoría Jurídica

Conforme, el Interventor General

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.